

**REGLAMENTO DE
ORGANIZACIÓN Y
DESARROLLO DE LAS
COMPETICIONES OFICIALES
TEMPORADA 2025-26**

REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS COMPETICIONES OFICIALES. TEMPORADA 2025-26 DE LA FEDERACIÓN ALAVESA DE BALONCESTO

1. – NORMAS GENERALES

Las presentes normas generales afectarán a todas las competiciones de índole federadas y provincial.

2. – COMPETICIONES

Federación Alavesa de Baloncesto organizará en la temporada 2025-26 las siguientes competiciones:

CAMPEONATO PROVINCIAL MASTER VETERANOS MASCULINO
CAMPEONATO PROVINCIAL MASTER VETERANOS FEMENINO
CAMPEONATO PROVINCIAL SENIOR MASCULINO
CAMPEONATO PROVINCIAL SENIOR FEMENINO
CAMPEONATO PROVINCIAL JUNIOR MASCULINO
CAMPEONATO PROVINCIAL JUNIOR FEMENINO
CAMPEONATO PROVINCIAL CADETE MASCULINO
CAMPEONATO PROVINCIAL CADETE FEMENINO

3. - FORMA DE JUEGO

Las competiciones provinciales podrán celebrarse:

- a) Por sistema de liga: todos contra todos a uno o más encuentros y en uno o varios grupos en una fase o varias fases.
- b) Por sistema de copa: eliminatoria a uno o más encuentros.
- c) Por cualquier otro sistema que se establezca.
Los encuentros pertenecientes a una eliminatoria, cuando esta se juegue a dos encuentros, podrán finalizar en empate.
- d) Si un equipo renuncia de antemano, sin causa justificada, a jugar un encuentro se le dará por NO PRESENTADO con traslado al Comité de Competición de la renuncia.
Cuando una competición se dispute por sistema de liga, cada encuentro dará lugar a las puntuaciones siguientes:

- Dos puntos al equipo vencedor.
- UN punto al equipo perdedor.
- Cero puntos al equipo NO PRESENTADO y un punto de sanción.

- e) En las categorías en las que el número de equipos sea 12 o inferior a 12 se jugarán por sistema de liga en un grupo único. (Excepto en aquellas categorías que vayan a participar en Liga Vasca.)

En las categorías en las que el número de equipos inscritos supere los 16 se harán 2 o más grupos.

En las categorías en las que el número de equipos inscritos esté comprendido entre 12 y 16 la F.A.B. establecerá en cada caso el número de grupos y el sistema competitivo que desarrolle el mayor número de partidos dentro del periodo establecido.

En las categorías cadete de 1ª masculina y femenina clasificatorias a las Ligas Vascas, si el número de equipos es 8 o menor se jugará en grupo único. Si se supera el número de 8, se formarán dos grupos, con la excepción de un número de equipos inscritos que permita realizar el mismo calendario en dos o más grupos.

Los formatos competitivos previos a las Ligas Vascas podrán ser modificados según el modelo competitivo y fechas establecidas por la Federación Vasca de Baloncesto para las Ligas Vascas.

GRUPOS DE COMPETICIÓN

CAMPEONATO MASTER VETERANOS	DEPENDIENDO DE INSCRIPCIONES
CAMPEONATO MASTER VETERANAS	DEPENDIENDO DE INSCRIPCIONES
SENIOR MASCULINO DE 1ª	GRUPO DE 12 EQUIPOS
SENIOR FEMENINO DE 1ª	GRUPO DE 12 EQUIPOS
SENIOR MASCULINO DE 2ª	GRUPOS DE 12 EQUIPOS
SENIOR MASCULINO DE 3ª	DEPENDIENDO DE INSCRIPCIONES
SENIOR FEMENINO DE 2ª	DEPENDIENDO DE INSCRIPCIONES
JUNIOR MASCULINO 1ª	GRUPO DE 8 EQUIPOS
JUNIOR FEMENINO 1ª	GRUPO DE 8 EQUIPOS
JUNIOR MASCULINO 2ª	DEPENDIENDO DE INSCRIPCIONES
JUNIOR FEMENINO 2ª	DEPENDIENDO DE INSCRIPCIONES
CADETE MASCULINO 1ª	DEPENDIENDO DE INSCRIPCIONES
CADETE FEMENINO 1ª	DEPENDIENDO DE INSCRIPCIONES

4. – INSCRIPCIONES

Para que un club o equipo pueda ser autorizado a inscribirse en competición deberá inscribirse on-line en el plazo que se indique cada temporada.

Si un club se inscribe por primera vez, para poder darle de alta como tal, deberá entregar en federación la siguiente documentación:

- Fotocopia, por una sola vez, de los estatutos actualizados y aprobados por la Dirección de Deportes del Gobierno Vasco.
- Fotocopia del N.I.F. del club o agrupación deportiva.

Ningún equipo podrá inscribirse si tiene deudas con la F.A.B. o con el Comité Alavés de Árbitros (C.A.A.B.) y con la Federación Vasca de Baloncesto (F.V.B.).

No se tramitará licencia alguna a los miembros de los clubes que mantengan deuda con la F.A.B. o con el C.A.A.B. o con la F.V.B., mientras no sea satisfecha la deuda totalmente o de manera proporcional por cada uno de los miembros del club.

A los efectos de cuantificar el importe proporcional que afecta a cada uno de los miembros del club, se dividirá el importe total de la deuda entre el número de licencias federativas que tenga el club en la temporada que se haya generado la deuda.

5. - PARTICIPACIÓN

Participarán en cada competición y dentro de las categorías que les corresponda, los equipos federados que hayan formalizado su inscripción y cumplido con todas las demás normas y requisitos establecidos por la F.A.B.

En caso de producirse la baja de algún equipo, la F.A.B. estimará si es procedente cubrirla. Se tendrán en cuenta los equipos que lo soliciten por escrito antes del 6 de julio de 2025.

El orden de preferencia entre los solicitantes será el establecido en cada una de las BASES ESPECIFICAS DE CADA CATEGORIA

1. - En caso de existir dos o más grupos en la competición inmediata inferior, la F.A.B. establecerá una única clasificación atendiendo a la relación de victorias o derrotas o posibles cruces clasificatorias posteriores.

NOTA: En caso de ampliación por reestructuración, tendrán preferencia los equipos descendidos de la competición en cuestión para cubrir las nuevas plazas, siempre que lo soliciten por escrito de acuerdo con lo establecido en estas bases.

2.- En caso de no haber ningún equipo en las categorías senior de 1ª (masculino o femenino) interesado en ocupar la plaza de ascenso a categoría superior, será potestad de la F.A.B., otorgar dicha plaza tras analizar las peticiones presentadas con 20 días de antelación a la fecha que se establezca desde la F.V.B., como tope para la inscripción de equipos.

3.- Las plazas de ascenso de categoría senior, masculina y femenina, no podrán ser cedidas o enajenadas a otro equipo. En caso de no hacer uso de estos derechos deportivos pasarán al mejor clasificado de los equipos descendidos de la categoría inmediatamente superior. En caso de producirse alguna vacante de plazas, la F.A.B. estimará si es procedente cubrirla.

6. - EDADES Y CATEGORÍAS

Para la temporada 2025-26 se establecen las siguientes categorías tanto masculino como femenino y según las siguientes edades:

CATEGORÍAS	FECHA DE NACIMIENTO
SENIOR	2007 y anteriores
JUNIOR	2008 y 2009
CADETE	2010 y 2011

7. - DILIGENCIAMIENTO: FORMA, PLAZO Y DERECHOS

Todos los clubes deberán inscribir en la F.A.B., al comienzo de la temporada al menos 8 licencias de jugador/a y una de entrenador/a titulado por equipo.

Un jugador/a podrá cambiar de club/equipo de la misma categoría o superior hasta el 28 de febrero del 2026.

Un jugador/a podrá cambiar de club/equipo a categoría inferior hasta el 31 de diciembre del 2025.

Esta federación exigirá al jugador/a que justifique su edad mediante el D.N.I., o pasaporte.

Las licencias serán tramitadas por la F.A.B., que deberá remitir esta documentación, junto a los trépticos para su expedición por la F.V.B.

No serán admitidas a diligenciamiento las licencias sin el previo abono de los conceptos señalados por la F.V.B., (Federación Vasca de Baloncesto), por la expedición de licencias.

8. - LICENCIAS

A) Tramitación

El máximo número de licencias todas las competiciones senior será de 15 por equipo. De estas solo podrán presentarse 12 para disputar los partidos.

El máximo número de licencias todas las competiciones junior y cadetes será de 15 por equipo. De estas solo podrán presentarse 12 para disputar los partidos.

Las licencias de los/as jugadores/as han de ser necesariamente de la edad del equipo en que lo inscriban.

Sin embargo, todo jugador/a podrá suscribir licencia en equipos de edad inmediata superior en caso de minoría de edad a la suya, cumplimentando el impreso de solicitud de licencia.

Para inscripciones de jugadores/as infantiles en categorías cadetes federadas, se establecen los siguientes máximos:

En caso de tramitar de 12 a 14 licencias cadetes se permitirán 3 jugadores infantiles.

En caso de tramitar 15 licencias cadetes se permitirán 4 jugadores infantiles.

En caso de inscribir algún jugador/a en un equipo de edad superior a la suya, se deberá presentar el permiso de la Diputación Foral de Álava en caso de ser de edad escolar.

- Certificado médico en el que conste que puede jugar en una categoría superior a su edad.
- Los/as jugadores/as extranjeros/as comunitarios/as pueden suscribir licencia en todas las categorías provinciales en las mismas condiciones anteriormente establecidas.

Ningún deportista inscrito en baloncesto federado, podrá disponer de licencia en baloncesto escolar, según queda establecido en la Orden Foral 50/2012.

La alineación de algún deportista, que pudiese tener estas dos licencias de manera irregular, conlleva la ALINEACION INDEBIDA, en caso de disputar algún partido federado, que será tratado en este concepto por el Comité de Competición.

Cualquier situación extraordinaria, referente al número de deportistas inscritos, tanto en positivo como negativo, debe ser presentada por escrito para su estudio por la Junta Directiva.

B) Alineación

Se autoriza a los/as jugadores/as con licencia sénior a que durante la competición puedan alinearse en un único equipo de su club de categoría sénior superior a la que le corresponda por competición.

Se autoriza a los/as jugadores/as con licencia junior a que durante la competición puedan alinearse en un único equipo de su club de categoría junior superior a la que le corresponda por competición.

Un/a jugador/a con licencia cadete solo puede alinearse en un equipo junior de su club.

Un/a jugador/a con licencia júnior puede alinearse en cualquiera de los equipos senior de un club que no sean de la misma categoría.

Los equipos de categoría junior deberán presentar en sus partidos al menos cinco licencias de jugadores/as junior de dicho equipo, pudiendo inscribir jugadores/as con licencia cadete de su club hasta completar un total de 12.

Un jugador/a no podrá ser inscrito en un acta hasta que haya finalizado el otro partido en el que haya participado en la misma jornada al amparo de lo previsto en el párrafo anterior.

Segundas fases, (siempre que coincidan dos equipos del mismo club en la misma categoría), y finales provinciales, los/las jugadores/as solo podrán alinearse con el equipo en el cual tienen tramitada la licencia.

La NO PRESENTACION de las licencias digitales deberá reflejarse en la parte posterior de acta. Se deberá informar al Comité de Competición de esta anomalía y será sancionado con 50 euros cada partido de NO PRESENTACION de licencias.

9. - TITULACIÓN DE ENTRENADOR/A

Las titulaciones necesarias para actuar al frente de un equipo son las siguientes:

- Título de Entrenador/a de Iniciación o nivel O o grado O (escolares y cadete).
- Título de Entrenador/a Básico o de Nivel I o de Grado I, (cadete, junior y sénior provincial, y Ligas Vascas).
- Título de Entrenador/a Medio o de Nivel II o de Grado II, (1ª Masculina y Femenina 2ª Masculina, 2ª Femenina).
- Título de Entrenador/a Superior o de Nivel III o de Grado III, (LEB, EBA, Ligas Femeninas Nacionales).

Podrán entrenar los/as entrenadores/as extranjeros/as no titulados por la federación que acrediten reunir las condiciones que se establezcan en cada caso.

Excepcionalmente la Federación Alavesa de Baloncesto podrá autorizar por una temporada la actuación de entrenadores/as con categoría inmediata inferior a la exigida.

10. – DELEGADOS/AS

DELEGADOS /AS DE EQUIPO

Los equipos podrán contar con uno/a o varios/as delegados/as de equipo que serán las personas que ostenten la representación del club y que se ocuparán de los cometidos administrativos, así como de auxiliar al/a entrenador/a en las tareas que este/a le señale.

El/la delegado/a de equipo deberá estar provisto de la correspondiente licencia federativa y esta tendrá validez para todos los equipos de un mismo club.

La condición de delegado/a de equipo es incompatible con la de entrenador/a, así como con la de jugador/a y delegado/a de campo en el transcurso de un encuentro.

REPRESENTANTE DEL CLUB

Cada club tendrá un representante que será la única persona encargada de los trámites con la federación.

DELEGADOS/AS DE CAMPO

El delegado/a de campo es la persona que provista de la correspondiente licencia federativa tiene a su cargo la coordinación del orden en el terreno de juego.

Cada club podrá tener una sola licencia de delegado/a de campo para todos los equipos del mismo club.

11. – ARBITRAJES

1. - No pagar el coste de arbitraje en las fechas acordadas por el C.A.A.B., (un mes), significará un incremento de un 10 % sobre el importe adeudado. Este recargo deberá abonarse en un plazo máximo de 15 días naturales. Una vez finalizado este primer plazo, si el pago sigue sin hacerse efectivo se aplicará un recargo del 10% cada 15 días naturales que esté pendiente la deuda. El recargo se aplicará sobre el importe adeudado original pendiente de pago.

2.-No se realizará NINGUNA actividad arbitral a aquel club que mantenga deudas con el CA.A.B., salvo acuerdo para la realización de los pagos pendientes con la F.A.B. o C.A.A.B.

3.- Aquellos equipos a los cuales no les sean designados arbitrajes por impagos, se les dará por perdidos los encuentros que disputen como equipo local hasta saldar la deuda pendiente.

4. - El cronómetro oficial del encuentro lo llevarán los miembros del comité de árbitros. De no disponer de los mismos, se usarán los que aporte el equipo que disponga de los cronómetros.

5.-Los equipos de junior masculina y femenina de 2ª categoría, sénior masculina de 2ª y 3ª categoría y senior femenino de 2ª categoría deberán disponer de un/a árbitro/a y un/a anotador/a disponible para el caso de que el C.A.A.B., no pueda designar arbitro/a y/o anotador/a por falta de personal.

- En dichos casos, será el equipo local el único responsable de asignar el árbitro/a y/o anotador/a para la correcta celebración del partido. En caso de no disputarse el encuentro, se dará el resultado al equipo local 0-20, no sumará ningún punto en la clasificación.
- En aquellos partidos que se realicen los arbitrajes por parte del equipo local, se deberá comunicar el resultado por escrito y enviar el acta al email federacion@basketaraba.com antes de las 10:00h. del primer día hábil después de la celebración del partido. La NO COMUNICACIÓN de estos resultados supondrá la pérdida del encuentro, 0-20 en el resultado, y no sumará ningún punto en la clasificación.
- No podrá arbitrar o anotar el partido una persona que actúe en el mismo como jugador/a, entrenador/a o delegado/a, salvo mutuo acuerdo entre los equipos participantes.
- En el caso de personas que vayan realizando estas tareas con cierta frecuencia, podrán VOLUNTARIAMENTE dirigir encuentros a petición del C.A.A.B. En estos casos, el Departamento Técnico del C.A.A.B., será el encargado de realizar y coordinar un seguimiento adecuado a este grupo de colaboradores/as con la finalidad de procurar una mejora técnica arbitral y la posibilidad de continuar más temporadas dentro del Comité Alavés de Árbitros de Baloncesto.
- Para todo/as aquellos/as que así lo soliciten y con un número mínimo de 10 personas, el Comité Alavés de Árbitros de Baloncesto se compromete a realizar un curso de árbitros y auxiliares de mesa durante los meses de septiembre u octubre antes del comienzo de la competición federada provincial.
- En el caso de no poder asignar árbitros y/o anotadores/as, los equipos afectados no serán siempre los mismos, siguiendo unos criterios objetivos. En la medida de lo posible y teniendo en cuenta que ambos equipos son afectados, se intentará no repetir equipos afectados, tanto actuando como locales como de visitantes. Así mismo, no se discriminará a los equipos con cancha propia o que celebren sus partidos fuera de Vitoria frente a los que celebren sus partidos en Vitoria, en campos municipales. El C.A.A.B. podrá requerirles a intentar programar sus encuentros en ciertas franjas horarias.
- El C.A.A.B. avisará los miércoles vía mail o teléfono a los equipos que no tengan arbitraje y se colgará dicha información en la web de la Federación Alavesa de Baloncesto.
- En caso de no haber disponibilidad de auxiliar de mesa en las primeras categorías de senior, junior y cadete de primera el partido se tiene que disputar en cualquier caso y será el equipo local el que deba aportar un auxiliar de mesa, salvo acuerdo entre los dos equipos en una persona ajena a ambos equipos. El responsable de la comunicación del resultado de este partido será el árbitro/a federado/a.

6.- Todos los partidos amistosos y torneos y entrenamientos tendrán un descuento de:

- ❖ Categorías territoriales descuento 50 % sobre las tarifas.
- ❖ Categorías nacionales descuento 50 % sobre las tarifas.
- ❖ Los descuentos se aplicarán sobre la tarifa del equipo de mayor categoría.

7.- Cualquier partido programado fuera de los horarios establecidos en estas Bases de Competición, conllevará una dieta de 8,50 euros por componente del equipo arbitral que será abonada por el equipo local. Salvo que se indique lo contrario.

12. – DELEGADOS/AS FEDERATIVOS/AS

Para las competiciones Inter-Autonómicas y Autonómicas se podrá solicitar de la Federación Vasca de Baloncesto la designación de un delegado/a federativo/a. Cuando las competiciones sean de carácter provincial estas peticiones deberán tramitarse en las federaciones territoriales correspondientes.

La Federación Vasca y las federaciones territoriales, cuando lo estimen oportuno, podrán nombrar delegados/as federativos por propia iniciativa. Las peticiones serán atendidas cuando se considere procedente y ello fuera posible.

El/la delegado/a federativo se presentará en el campo de juego con media hora de antelación a la hora oficial fijada para el inicio del encuentro acreditándose ante el equipo arbitral y los delegados/as de los equipos. Deberá permanecer en el recinto de juego durante la totalidad del encuentro y en caso de necesidad con posterioridad al mismo. Durante el encuentro ocupará un lugar que no será la mesa de anotadores.

Serán funciones del delegado/a federativo:

- A) Informar a petición del árbitro de las disposiciones contenidas en los reglamentos y bases de competición correspondientes.
- B) Realizar un informe sobre las incidencias registradas antes, durante y con posterioridad al encuentro. El informe habrá de obrar en poder del Comité de Disciplina de la Federación Alavesa dentro de las 48 horas siguientes a la celebración del partido. En ningún caso el delegado/a federativo podrá interferir en las funciones de los árbitros.

Los gastos que origine la petición de delegado/a federativo será por cuenta del club que lo solicite.

Será por cuenta de la federación correspondiente cuando esta lo haya nombrado por iniciativa propia.

Los derechos para todas las categorías serán de 40 euros.

Con independencia de estos derechos, se harán efectivos los gastos de desplazamiento a razón de 0,32 €/Km.

Para poder nominar un delegado/a federativo a los clubes solicitantes, será obligatorio depositar, en la federación, tanto los derechos como los gastos de desplazamiento.

13. - TERRENOS DE JUEGO

Cada club deberá contar con un terreno de juego oficial que no podrá variar en toda la temporada salvo causa de fuerza mayor según juicio y aprobación de la Federación Alavesa de

Baloncesto. Los equipos que no dispongan de campo propio, será la federación la que designe uno municipal para disputar los encuentros en Vitoria-Gasteiz.

Al cumplimentar su ficha el club deberá especificar las características técnicas de su terreno de juego que podrá ser revisado por el comité técnico de esta federación.

El club local, propietario o no del terreno, por mediación de su delegado/a o persona autorizada, ha de tener dispuesto con la suficiente antelación al encuentro el terreno de juego en debidas condiciones marcado reglamentariamente, y las canastas, aros y redes debidamente colocados, con una antelación mínima de 15 minutos de la hora para el comienzo del encuentro.

Igualmente deberá colocarse una mesa y sillas suficientes para los auxiliares de mesa, así como sillas o bancos para los dos equipos y vestuarios.

Deberá programarse la separación indispensable entre el terreno de juego y el público, de acuerdo con las reglas oficiales de juego.

A los clubes que no posean campo, la federación se lo facilitará para los partidos que jueguen como locales salvo causa de fuerza mayor. Dichos clubes no podrán negarse a jugar en el campo designado alegando que les toca jugar en casa, aunque dicho campo corresponda al equipo adversario.

Los equipos con campo de juego propio deberán programar sus partidos hasta las 00:00h. del domingo anterior.

Los equipos/clubes con campos propios que no programen sus horarios en los plazos establecidos serán apercibidos y se dará traslado al Comité de Competición.

La F.A.B., publicará semanalmente en la página web, los lunes a las 13:00 horas, el calendario de encuentros de competición, señalando campos y horarios.

Los clubes que al formalizarse la inscripción no presenten campos de juego, deberán solicitar por escrito a la F.A.B. la utilización de los campos municipales. Cualquier gasto que se pudiese generar, será por cuenta del club que lo solicite.

Los equipos que disputen sus encuentros en campos municipales, deberán respetar las normas de uso y disfrute de las instalaciones municipales y vestuarios. El uso inadecuado de dichas instalaciones conllevará la NO programación de encuentros en instalaciones municipales cuando actúe como equipo local.

14. - FECHAS Y HORARIOS DE LOS PARTIDOS

Las fechas de los partidos serán las que dictaminen el calendario de la competición ateniéndose al siguiente horario del comienzo de los encuentros:

SÉNIOR	Sábado: 15:30h. a las 20.30h. Domingo y festivos: 9:00h. a las 13.00h. y 16:00h. a las 20:00h.
JUNIOR	Sábado: 9:00h. a las 13:00h. y 15:30h. a las 20:00h. Domingo y festivos: 9:00h. a las 13:00h. y 16:00h. a las 19:00h.
CADETES	Sábado: 9:00h. a las 13:00h. y 15:30h. a las 20:00h. Domingo y festivos: 9:00h. a las 13:00 h.

Durante la preparación de las selecciones de Álava y de Euskadi, no podrán programar partidos los equipos cadetes o junior con deportistas seleccionados que coincidan en horarios con entrenamientos, partidos o torneos de dichas selecciones.

Para todas las categorías, en partidos con desplazamiento, el inicio será media hora más tarde, tanto los sábados como los domingos.

Todos los partidos que se celebren fuera de la franja horaria, entre semana en días laborables y en festivos llevarán una dieta arbitral suplementaria de **8,50 €**, por componente arbitral. Aquellos partidos que sean programados por la federación o la competición oficial que se celebre entre semana no se cobrarán la dieta suplementaria.

A efectos de cambios, la federación cerrará el lunes anterior a la jornada toda posibilidad de hacerlo. A todo club que lo solicite más tarde de esa fecha, salvo en casos de fuerza mayor, le será denegado.

FECHAS ENTRENAMIENTOS Y TORNEOS SELECCIONES ALAVESAS

SELECCIONES CADETES E INFANTILES

SEPTIEMBRE	7, 14, 21, 28
OCTUBRE	5, 12, 19, 26
CAMP. DE EUSKADI NOVIEMBRE	1, 2

SELECCIONES ALEVINES

OCTUBRE	19, 26
NOVIEMBRE	2, 9, 16, 23, 30
DICIEMBRE	6, 7, 8, 14, 21
CAMP. EUSKADI	27, 28

SELECCIONES JUNIOR

DICIEMBRE	6, 7, 8, 14, 21
CAMP. EUSKADI	27, 28

FECHAS COMPETICIONES FEDERADAS CADETES, JUNIOR Y SÉNIOR

Serán aprobadas por la asamblea de la F.A.B., en la que se establezcan las normas para la temporada 25/26.

15.- APLAZAMIENTOS Y SUSPENSIONES

Los encuentros deben celebrarse en la jornada establecida en el calendario. Ante la imposibilidad de disputarse en su fecha, el partido deberá adelantarse a ella previo acuerdo de ambos equipos.

Toda petición de aplazamiento deberá presentarse por escrito a la Federación Alavesa de Baloncesto existiendo conformidad firmada por ambos equipos e indicando la fecha, hora y campo donde se jugará el partido. Todo ello antes de las 00:00 horas del domingo anterior a la jornada.

En caso de no jugarse un partido que haya sido aplazado en la fecha señalada en la solicitud de aplazamiento, este deberá celebrarse el día que la federación lo señale, salvo que exista de antemano un acuerdo entre los equipos, F.A.B. y C.A.A.B.

En el caso de que un partido deba suspenderse por no disponer de colegiado/a (salvo en los casos contemplados en el punto 5), la federación dará un plazo de 15 días para poner una nueva fecha en caso de no existir dicho acuerdo la fecha la pondrá la federación.

Cualquier partido aplazado deberá celebrarse antes de la última jornada de la vuelta regular a la que corresponda, primera o segunda, de cada competición previa a cruces clasificatorios si los hubiera. En caso de no jugarse el encuentro, se dará 0-NP o NP-0 según sea el caso. En el supuesto de que el aplazamiento sea la última jornada de la 1ª vuelta se podrá ampliar 7 días después de la fecha del aplazamiento.

Si por motivos ajenos a la federación y a los clubes se suspendiese algún partido, este se deberá jugar en el plazo de un mes. En caso de no ser así, la federación lo programará en la primera fecha libre o dos partidos en un mismo fin de semana. Si alguno de los equipos implicados en este apartado se negase a disputar el partido, la Federación Alavesa de Baloncesto dará por perdido el partido con el resultado 0-NP o NP-0 según sea el caso. Se le restará un punto al equipo que no se presente al encuentro una vez programado por la federación.

16.- DESPLAZAMIENTOS

En el caso de que la federación, el comité o algún club deban de pagar desplazamiento a un equipo se abonará a razón de cuatro coches máximo por equipo siempre que sea fuera del municipio. Se pagará a 0,32 € por kilómetro y coche.

Los pueblos de Lasarte y Durana se entiende que pertenecen a Vitoria-Gasteiz a efectos de desplazamientos de equipos.

En caso de que el desplazamiento se haya realizado en autobús y el partido deba jugarse, será la federación la que haga la gestión de contratar el autobús para el nuevo viaje.

17.- SUSPENSIONES

Los partidos suspendidos en caso de no ponerse de acuerdo los equipos, serán programados por la Federación.

En caso de no jugarse un partido en la fecha señalada, este deberá celebrarse el día que la Federación lo señale, salvo que exista de antemano un acuerdo entre los equipos, F.A.B. y C.A.A.B.

Cualquier suspensión de urgencia deberá ser debidamente justificada antes de las 08:00h. del último día hábil anterior a la celebración del encuentro. Dicha suspensión extraordinaria no conlleva el abono del arbitraje por parte del equipo local.

Toda suspensión posterior a este horario conlleva el abono de las tarifas arbitrales por parte del equipo local.

El juez único, Comité de Competición, está facultado para el estudio de casos excepcionales.

En el supuesto de que el partido se juegue, si a juicio del Comité de Disciplina hay indicios racionales de parcialidad o el resultado final está adulterado, dicho comité podrá anular el partido, programándose de nuevo. Siendo los gastos por cuenta del equipo infractor.

En caso de inclemencias meteorológicas y suspensión de las jornadas escolares por la Diputación Foral de Álava, quedarán suspendidos automáticamente todos los partidos que impliquen desplazamientos de al menos uno de los equipos de competición provincial alavesa.

18. - REGLAMENTOS Y BALONES OFICIALES DE JUEGO

En las competiciones organizadas por la Federación Alavesa de Baloncesto, ligas provinciales, el balón de juego será de la marca Baden, de cuero y de conformidad con lo que se señala más adelante. Si el equipo local presenta balón de caucho y el equipo visitante balón de cuero se jugará con este último.

Si algún partido de competición provincial se jugara en campo descubierto, se autoriza a que el balón de juego pueda ser de caucho, dando prioridad al cuero si alguno de los equipos lo presenta.

En cualquier caso, todos los balones deberán ser homologados, atendiéndose a las normas técnicas exigidas por la F.I.B.A. y estar en buenas condiciones, el equipo visitante podrá facilitar los balones si el equipo de casa no los tiene en perfecto estado para jugar.

Los reglamentos de juego de todas las competiciones que han sido establecidas por la F.I.B.A. están editados por la F.E.B. y de acuerdo con el siguiente cuadro.

<i>CATEGORÍAS</i>	<i>REGLAMENTO</i>	<i>BALÓN</i>	<i>CAMPO</i>
FEMENINAS	F.I.B.A.	BADEN 6	F.I.B.A.
MASCULINAS	F.I.B.A.	BADEN 7	F.I.B.A.

19. - COMITÉ DE DISCIPLINA

El Comité de Disciplina es el órgano de la Federación Alavesa de Baloncesto que ejerce la potestad disciplinaria deportiva, con independencia de los demás órganos federativos.

20. - COMITÉ DE APELACIÓN

Las resoluciones del juez único serán recurribles ante el comité de apelación de la Federación Vasca de Baloncesto, conforme a lo dispuesto en el Reglamento Disciplinario de la FVB.

21. - SOLICITUDES DE ORGANIZACIÓN DE FASES, SUBFASES DE SECTOR Y FINALES DE CAMPEONATOS ESTATALES O DE COPA DE CARÁCTER PROVINCIAL

Los distintos clubes, entidades y otros organismos podrán solicitar a través de la F.A.B., la organización de una o varias fases finales de las distintas competiciones que se desarrollen en la temporada 2025-26.

Para ello, deberán enviar antes de enero del 2026 una solicitud de acuerdo con el modelo establecido y en las condiciones que esta federación señale. Entre las solicitudes recibidas en el plazo, esta federación designará a quien se le otorga su organización.

Para poder optar a la organización de cualquiera de estas fases, los terrenos de juego deberán ser cubiertos, cerrados, disponer de vestuarios para jugadores/as y equipo arbitral, marcador electrónico y tiempo de posesión 14", 24".

22. - SOLICITUDES DE ORGANIZACIÓN DE FASES DE ASCENSO A LIGAS VASCAS Y/O FINALES DE CARÁCTER PROVINCIAL

Los distintos clubes, entidades y otros organismos podrán solicitar a través de la F.A.B., la organización de una o varias fases finales de las distintas competiciones que se desarrollen en la temporada 2025-26.

Para ello, deberán enviar con 15 días de antelación, una solicitud de acuerdo con las condiciones que esta federación señale. Entre las solicitudes recibidas en el plazo, esta federación designará a quien se le otorga su organización.

Serán valorados los criterios de clasificación deportiva e instalaciones, por ese orden.

Para poder optar a la organización de cualquiera de estas fases, los terrenos de juego deberán ser cubiertos, cerrados, disponer de marcador, reloj cronómetro y vestuarios para deportistas y equipo arbitral.

23. - SOLICITUDES DE ORGANIZACIÓN DE ENCUENTROS Y TORNEOS AMISTOSOS

Aquellas entidades que deseen organizar encuentros amistosos, deberán solicitarlo a esta federación con un mínimo de 4 días naturales de antelación a la fecha de su inicio, y deberán estar al corriente en los pagos con el comité de árbitros. El solicitante correrá con todos los gastos derivados de la organización.

La solicitud de alguna final provincial se deberá cursar y formalizar con quince días de anterioridad a la fecha planificada para su celebración.

Las sanciones juzgadas por el Comité de Competición del encuentro, torneo amistoso o Comité de Disciplina de la F.A.B., se tendrán en cuenta para su aplicación en las competiciones oficiales.

No se autorizará la actuación de club, selecciones o jugadores/as extranjeros/as que no lo hayan solicitado con 15 días de antelación a la fecha señalada para la actuación que motiva su permiso.

Por otra parte, se dan instrucciones al C.A.A.B. para que no se designen colegiados/as para aquellos encuentros que no hayan sido previamente autorizados por la F.A.B., significando que su actuación, sin permiso previo, será responsabilidad del propio colegiado y de la entidad organizadora.

En el caso de producirse una lesión o incidente en un torneo o encuentro del que la federación no tenga constancia, puede provocar que el seguro médico deportivo no cubra lo que suceda en dicho evento. Por ello es de vital importancia cumplir los puntos anteriores.

24. – INCOMPARENCIAS/INFERIORIDAD

En caso de incomparecencia de un equipo a un partido debidamente agendado por parte de la F.A.B., facultará a la federación que el abono de los derechos y costes arbitrales sean abonados por el equipo no compareciente y ello sin perjuicio, además de aplicar lo previsto y dispuesto en el artículo 20 del Reglamento Disciplinario de la F.A.B.

A los efectos de este apartado, se entenderá por incomparecencia el supuesto de no poderse disputar el encuentro por falta de jugadores/as en cancha.

El hecho de presentarse a disputar el encuentro con menos de 5 jugadores/as facultados/as, conlleva la suspensión por falta de jugadores/as. Esta suspensión supone la pérdida del encuentro por 3-2 o 2-3 y el pago de los gastos arbitrales por parte del equipo responsable de la suspensión del encuentro.

Los equipos con resultados desfavorables 3-2 o 2-3 quedarán relegados en la clasificación particular en caso de empates clasificatorios.

25. - RECOMENDACIONES, OBLIGACIONES GENERALES DE LOS CLUBES Y OTRAS DISPOSICIONES

Se recuerda a los clubes que cualquier escrito etc., que deben remitir a la F.V.B. o a la F.E.B., debe ser remitido a través de la F.A.B., evitando con ello la posible devolución del mismo, así como la no consideración de lo solicitado ocasionando con ello posibles perjuicios solamente imputables a los clubes al no cumplir esta norma.

Es obligatoria la presentación de las licencias para poder participar en los encuentros. Si algún deportista careciera de ella, podrá alinearse presentado el original del D.N.I. o documento acreditativo sustitutorio. Esta anomalía será comunicada al Comité de Competición, según apartado 8.- LICENCIAS b-Alineación.

Se recuerda a los clubes la necesidad de que los/as deportistas vayan provistos del D.N.I. a los partidos, ante la posibilidad de fallos informáticos para la descarga de la licencia digital.

En caso de coincidencia en el color de los uniformes de juego de ambos equipos participantes, habrá de cambiar la camiseta el equipo visitante.

La temporada comienza el 1 de julio de 2025 y la competición en el mes de septiembre 2025.

La F.A.B., está facultada para interpretar este reglamento de organización y desarrollo de las competiciones oficiales temporada 2025/26.

ANEXO II

TARIFAS TEMPORADA 2025/26

<i>CATEGORÍA</i>	<i>TIPO</i>	<i>TARIFA</i>
SÉNIOR MASCULINO		72,39 €
SÉNIOR FEMENINO		72,39 €
JUNIOR	DOBLE	60,00 €
	SENCILLO	50,00 €
CADETE	DOBLE	60,00 €
	SENCILLO	50,00 €

DESPLAZAMIENTOS	
AGURAIN	18.56 €
MIRANDA	24.32 €
AMURRIO	24.64 €
ARAIA	24.48 €
ALEGRIA	9.92 €
IZARRA	15.68 €
RIVABELLOSA	21.44 €
LLODIO	30.08 €
MURGUIA	10.88 €
ELBURGO	8.00 €
POBES	16.64 €
LAGRAN	25.60€

CALENDARIOS BALONCESTO FEDERADO 2025/26

CATEGORÍA: CADETE FEMENINA

GRUPO A

1º DINNTECO ARABA
2º SAN PRUDENCIO
3º URGATZI A
4º SAN VIATOR C
5º AKETEGI TOJU
6º SUGARRAK LAUDIO

GRUPO B

1º SAN VIATOR A
2º AXA AMURRIO A
3º BASKONIA B
4º KINEÉ ARABA
5º EKHITARRAK
6º BAIGENE CORAZ. B

GRUPO C

1º SIMA CORAZONISTAS A
2º MARIANISTAS KIROLTAS.
3º ALKAR TABERNA ARASKI
4º LAKUA BASKET
5º **DESCANSA**
6º AXA AMURRIO B

FASE CLASIFICATORIA LIGA VASCA

- Liga doble vuelta, 10 jornadas.
- El primer equipo clasificado de cada grupo y el mejor segundo clasificado de los tres grupos disputarán una final a cuatro 20 y 21 de diciembre del 2025. Ascenderán a la segunda fase de Liga Vasca los dos primeros clasificados, teniendo en cuenta las normas específicas de la F.V.B. El primer clasificado de la fase provincial disputará la fase final para acceso a Liga Vasca, 17 y 18 de enero 2026. El segundo clasificado de la fase provincial disputará la A2 de la Liga Vasca.
- El criterio para determinar el mejor segundo clasificado será:
Puntos favor-Puntos contra / Partidos ganados-Partidos perdidos
- Los equipos 3º y 4º clasificados, serán por su clasificación en la fase provincial.
- Serán válidos los resultados de esta fase clasificatoria para la confección de los grupos A1 y A2 de la fase Título de Liga. La clasificación se realizará por el puesto clasificatorio de cada grupo.
- La organización de esta Final a cuatro podrá ser solicitada según el punto 22 de estas normas.

20 DIC. CRUCE X 1ºA-1ºB
20 DIC. CRUCE Y 1ºC- (mejor 2º de los tres grupos)
FINAL 21 DIC. GANADORAS CRUCES X-Y

JORNADAS

SEP.	OCT.	NOV.	DIC.
	05	09	
	12	16	14
	19	23	F4-21
28	26	30	

SEGUNDA FASE TITULO DE LIGA

- Dos grupos de ocho equipos. A1 y A2.
- Liga a doble vuelta, 14 jornadas.
- Los cuatro primeros clasificados del grupo A1 disputarán semifinales 1º- 4º y 2º- 3º.
- La organización de esta Final a cuatro podrá ser solicitada según el punto 22 de estas normas.

16 MAYO CRUCE X 1º- 4º
16 MAYO CRUCE Y 2º- 3º
FINAL 17 MAYO GANADORAS CRUCES X-Y

JORNADAS

ENE.	FEB.	MAR.	ABRIL	MAYO
	01	01		
11	08	08	12	10
18		15	19	F4-17
25	22	22		
		29		

Posibilidad de disputar la Final a cuatro en fecha posterior a la planificada, sujeto a disponibilidad de instalaciones deportivas municipales.

CALENDARIOS BALONCESTO FEDERADO 2025/26

CATEGORÍA: CADETE MASCULINO

GRUPO A

- 1º BASKONIA AZUL
- 2º AXA AMURRIO
- 3º BAIGENE CORAZONISTAS
- 4º JOTAKE B
- 5º ARABERRI BASKET C. 2011
- 6º SAN PRUDENCIO

GRUPO B

- 1º JOTAKE A
- 2º MARIANISTAS BAIKORTASUNA
- 3º ARABERRI BASKET CLUB 2010
- 4º BASKONIA GRANA
- 5º SUGARRAK LAUDIO
- 6º DESCANSA

FASE CLASIFICATORIA LIGA VASCA

- Liga doble vuelta, 10 jornadas.
- Los dos primeros clasificados de cada grupo disputarán una final a cuatro 20 y 21 de diciembre del 2025. Ascenderán a la segunda fase de Liga Vasca los dos primeros clasificados, teniendo en cuenta las normas específicas de la F.V.B. El primer clasificado de la fase provincial disputará la fase final para acceso a Liga Vasca, 17 y 18 de enero 2026. El segundo clasificado de la fase provincial disputará la A2 de la Liga Vasca.
- El criterio para determinar desempates para la segunda fase será:
Puntos favor-Puntos contra / Partidos ganados-Partidos perdidos
- Los equipos 3º y 4º clasificados, serán por su clasificación en la fase provincial.
- Serán válidos los resultados de esta fase clasificatoria para la confección de los grupos de la fase Título de Liga.
- La organización de esta Final a cuatro podrá ser solicitada según el punto 22 de estas normas.

20 DIC. CRUCE X 1ºA - 2ºB

20 DIC. CRUCE Y 1ºB - 2ºA

FINAL 21 DIC. GANADORES CRUCES X-Y

JORNADAS

SEP.	OCT.	NOV.	DIC.
	05	09	
	12	16	14
	19	23	F4-21
28	26	30	

SEGUNDA FASE TITULO DE LIGA

- Tres grupos de cuatro equipos de doble vuelta (3 equipos/grupo). Seis jornadas.
- Se clasifican para grupo 1, Título de Liga los primeros clasificados de cada grupo.
- Se clasifican para grupo 2, los segundos clasificados de cada grupo.
- Se clasifican para grupo 3, los terceros clasificados de cada grupo.

JORNADAS

ENE.	FEB.	MAR.
	01	01
18	08	
25	22	

TERCERA FASE TITULO DE LIGA

- Los tres equipos del grupo 1 más el mejor clasificado del grupo 2 disputarán una Final a Cuatro.
- La organización de esta Final a cuatro podrá ser solicitada según el punto 22 de estas normas.

16 MAYO CRUCE X 1ºA - 2ºB
16 MAYO CRUCE Y 1ºB - 2ºA
FINAL 17 MAYO GANADORES CRUCES X-Y

JORNADAS

MAR.	ABRIL	MAYO
15	12	10
22	19	F4-17
29		

Posibilidad de disputar la Final a cuatro en fecha posterior a la planificada, sujeto a disponibilidad de instalaciones deportivas municipales.

CALENDARIOS BALONCESTO FEDERADO 2025/26

CATEGORÍA: JUNIOR FEMENINA 1ª

GRUPO ÚNICO

1º.- BASKONIA	5º.- AXA AMURRIO
2º.- MARIANISTAS ALAITASUNA	6º.- SUGARRAK LAUDIO A
3º.- MUTUA DE ALAVA ARABA	7º.- JOTAKE
4º.- URGATZI CORAZONISTAS	8º.- A.D. CARMELITAS

FASE CLASIFICATORIA LIGA VASCA

- Liga a doble vuelta, 14 jornadas.
- El primer equipo clasificado que cumpla con la normativa vigente de la F.V.B. consigue plaza de ascenso directo para disputar la fase clasificatoria, grupo A1 de Liga Vasca, 17 y 18 de enero 2026.
- Los siguientes cuatro equipos clasificados que cumplan la normativa vigente de la F.V.B. para ascender a Liga Vasca disputarán una final a cuatro 17 y 18 de enero del 2026.
- Si algún equipo con derechos deportivos conseguidos renuncia a ascender a Liga Vasca, descenderá a junior de 2ª categoría, con la finalidad de respetar las dos plazas de ascenso de junior de 2ª.
- Ascenderá a la segunda fase de Liga Vasca A2 el ganador de la Final a Cuatro provincial.
- La organización de esta Final a cuatro podrá ser solicitada según el punto 22 de estas normas.

17 ENERO CRUCE X 2º-5º

17 ENERO CRUCE Y 3º-4º

FINAL 18 ENERO GANADORAS CRUCES X-Y

JORNADAS

SEP.	OCT.	NOV.	DIC.	ENERO
	05	09		
14	12	16	14	11
21	19	23	21	F4-18
28	26	30		

SEGUNDA FASE TITULO DE LIGA

Liga a doble vuelta, 14 jornadas.

Los equipos restantes de la primera fase, junto con los dos equipos que ascienden de segunda categoría, disputarán el Título de Liga.

La organización de esta Final a cuatro podrá ser solicitada según el punto 22 de estas normas.

En caso de descensos de Liga Vasca, descenderán por orden clasificatorio.

CRUCE X 23 MAYO 1º - 4º

CRUCE Y 23 MAYO 2º - 3º

FINAL 24 MAYO GANADORAS CRUCES X-Y

JORNADAS

ENE.	FEB.	MAR.	ABRIL	MAYO
	01	01		
	08	08	12	10
		15	19	17
25	22	22	26	F4-24
		29		

Posibilidad de disputar la Final a cuatro en fecha posterior a la planificada, sujeto a la disponibilidad de instalaciones deportivas municipales.

CALENDARIOS BALONCESTO FEDERADO 2025/26

CATEGORÍA: JUNIOR FEMENINA 2ª

GRUPO A

- 1º.- BAIGENE CORAS-MENDEB. HEZI
- 2º.- SUGARRAK LAUDIO B
- 3º.- ARABERRI BASKET CLUB 2009
- 4º.- EKHITARRAK
- 5º.- MENDEBALDEA IRAUN
- 6º.- PRESENTACION DE MARIA
- 7º.- URGATZI B
- 8º.- LAKUA BASKET 08

GRUPO B

- 1º.- **DESCANSA**
- 2º.- CALASANZ
- 3º.- LAKUA BASKET 09
- 4º.- BAR KUKUE JOTAKE
- 5º.- SAN VIATOR
- 6º.- MARIANISTAS AHALEGINA
- 7º.- ZUIA 02
- 8º.- ARABERRI BASKET CLUB 2008

FASE CLASIFICATORIA JUNIOR 1ª

- Liga a doble vuelta, 14 jornadas.
- Los dos primeros clasificados de cada grupo disputarán semifinales 1ªA – 2ªB y 1ªB – 2ªA.
- Serán equipos locales los primeros clasificados de cada grupo.
- Los equipos ganadores de las semifinales ascienden de categoría. No hay final.

JORNADAS

SEP.	OCT.	NOV.	DIC.	ENERO
	05	09		
14	12	16	14	11
21	19	23	21	F4-18
28	26	30		

SEGUNDA FASE TITULO DE LIGA

- Liga a una vuelta, 13 jornadas.
- Los cuatro primeros clasificados del grupo disputarán una Final a Cuatro.
- En la segunda fase NO ASCIENDE ningún equipo a junior de 1ª categoría.
- La organización de esta Final a cuatro podrá ser solicitada según el punto 22 de estas normas.

CRUCE X 23 MAYO 1º-4º

CRUCE Y 23 MAYO 2º-3º

FINAL 24 MAYO GANADORAS CRUCES X-Y

JORNADAS

ENE.	FEB.	MAR.	ABRIL	MAYO
	01	01		
	08	08	12	10
		15	19	
25	22	22	26	F4-24
		29		

Posibilidad de disputar la Final a cuatro en fecha posterior a la planificada, sujeto a la disponibilidad de instalaciones deportivas municipales.

CALENDARIOS BALONCESTO FEDERADO 2025/26

CATEGORÍA: JUNIOR MASCULINO 1ª

GRUPO ÚNICO

1º.- BASKONIA B	5º.- MARIANISTAS IRRIBARREA
2º.- JOTAKE A	6º.- GEROAPPS JOTAKE
3º.- ARABERRI BASKET CLUB A	7º.- EKIALDE JMA
4º.- BAIGENE CORAZONISTAS A	8º.- SUGARRAK LAUDIO A

FASE CLASIFICATORIA LIGA VASCA

- Liga a doble vuelta, 14 jornadas.
- El primer equipo clasificado que cumpla con la normativa vigente de la F.V.B. consigue plaza de ascenso directo para disputar la fase clasificatoria, grupo A1 de Liga Vasca, 17 y 18 de enero 2026.
- Los siguientes cuatro equipos clasificados que cumplan la normativa vigente de la F.V.B. para ascender a Liga Vasca disputarán una final a cuatro 17 y 18 de enero del 2026.
- Si algún equipo con derechos deportivos conseguidos renuncia a ascender a Liga Vasca, descenderá a junior de 2ª categoría, con la finalidad de respetar las dos plazas de ascenso de junior de 2ª.
- Ascenderá a la segunda fase de Liga Vasca A2 el ganador de la Final a Cuatro provincial.
- La organización de esta Final a cuatro podrá ser solicitada según el punto 22 de estas normas.

17 ENERO CRUCE X 2º-5º

17 ENERO CRUCE Y 3º-4º

FINAL 18 ENERO GANADORES CRUCES X-Y

JORNADAS

SEP.	OCT.	NOV.	DIC.	ENERO
	05	09		
14	12	16	14	11
21	19	23	21	F4-18
28	26	30		

SEGUNDA FASE TITULO DE LIGA

Liga a doble vuelta, 14 jornadas.

Los equipos restantes de la primera fase, junto con los dos equipos que ascienden de segunda categoría, disputarán el Título de Liga.

La organización de esta Final a cuatro podrá ser solicitada según el punto 22 de estas normas.

En caso de descensos de Liga Vasca, descenderán por orden clasificatorio.

CRUCE X 23 MAYO 1º - 4º

CRUCE Y 23 MAYO 2º - 3º

FINAL 24 MAYO GANADORES CRUCES X-Y

JORNADAS

ENE.	FEB.	MAR.	ABRIL	MAYO
	01	01		
	08	08	12	10
		15	19	17
25	22	22	26	F4-24
		29		

Posibilidad de disputar la Final a cuatro en fecha posterior a la planificada, sujeto a la disponibilidad de instalaciones deportivas municipales.

CALENDARIOS BALONCESTO FEDERADO 2025/26

CATEGORÍA: JUNIOR MASCULINA 2ª

GRUPO A

- 1º.- AXA AMURRIO
- 2º.- JOTAKE 09
- 3º.- SAN VIATOR A
- 4º.- URGATZI B
- 5º.- URKIDE
- 6º.- SUGARRAK LAUDIO B
- 7º.- EKHITARRAK CHAPLIN
- 8º.- ARABERRI BASKET CLUB B

GRUPO B

- 1º.- MENDEBALDEA EKIN
- 2º.- DESCANSA
- 3º.- LAKUA BASKET
- 4º.- MARIANISTAS KONPROMEZUA
- 5º.- BAIGENE CORAZONISTAS B
- 6º.- JOTAKE 08
- 7º.- URGATZI A
- 8º.- SAN VIATOR B

FASE CLASIFICATORIA JUNIOR 1ª

- Liga a doble vuelta, 14 jornadas.
- Los dos primeros clasificados de cada grupo disputarán semifinales 1ªA – 2ªB y 1ªB – 2ªA.
- Serán equipos locales los primeros clasificados de cada grupo.
- Los equipos ganadores de las semifinales ascienden de categoría. No hay final.

JORNADAS

SEP.	OCT.	NOV.	DIC.	ENERO
	05	09		
14	12	16	14	11
21	19	23	21	F4-18
28	26	30		

SEGUNDA FASE TITULO DE LIGA

- Liga a una vuelta, 13 jornadas.
- Los cuatro primeros clasificados del grupo disputarán una Final a Cuatro.
- En la segunda fase NO ASCIENDE ningún equipo a junior de 1ª categoría.
- La organización de esta Final a cuatro podrá ser solicitada según el punto 22 de estas normas.

CRUCE X 23 MAYO 1º-4º

CRUCE Y 23 MAYO 2º-3º

FINAL 24 MAYO GANADORES CRUCES X-Y

JORNADAS

ENE.	FEB.	MAR.	ABRIL	MAYO
	01	01		
	08	08	12	10
		15	19	
25	22	22	26	F4-24
		29		

Posibilidad de disputar la Final a cuatro en fecha posterior a la planificada, sujeto a la disponibilidad de instalaciones deportivas municipales.

CALENDARIOS BALONCESTO FEDERADO 2025/26

CATEGORÍA: MASTER FEMENINA

GRUPO: ÚNICO

- 1º EGIBIDE MASTER
- 2º BAIGENE CORAZONISTAS
- 3º C.B. BERRIRO
- 4º TAUPADA
- 5º TXIDOKI
- 6º LAS MARGAS

NORMAS DE LA COMPETICIÓN

- Liga a doble vuelta, 10 jornadas.
- Los cuatro primeros clasificados tienen acceso directo a final a cuatro para Título de Liga.
- La organización de la Final a Cuatro podrá ser solicitada según el artículo 22 de las Bases de Competición F.A.B.
- Los partidos serán:

CRUCE X 1º contra 4º
 CRUCE Y 2º contra 3º
 FINAL GANADORES CRUCE X - Y

JORNADAS

NOV.	DIC.	ENE.	FEB.	MAR.	ABRIL	MAYO
		11	08	15	12	
	14				F4-19	
30	21	25	22	29		

Posibilidad de disputar la Final a cuatro en dos fechas, sujeto a la disponibilidad de instalaciones deportivas, (*).

CALENDARIOS BALONCESTO FEDERADO 2025/26

CATEGORÍA: SÉNIOR FEMENINA 1ª

COPA DE LA LIGA

Se establece un sistema de Copa en función de la clasificación de la temporada 24/25.

GRUPO A	GRUPO B	GRUPO C	GRUPO D
1º NAHASKET	2º ARASKI	3º URGATZI	4º KANGRETX
5º TOJU	6º C.B. ECAGAS	7º AXA AMURRIO	8º LA TERRACITA ARABA
9º SIMA CORAZON.	10º LAKUA BASK.	11º I. EXPERIENCE	12º C.D.B. SIB. GASTEIZ D

21/09	1º vs 5º	2º vs 6º	3º vs 7º	4º vs 8º
28/09	5º vs 9º	6º vs 10º	7º vs 11º	8º vs 12º
05/10	1º vs 9º	2º vs 10º	3º vs 11º	4º vs 12º

31/01 SEMIFINALES (1) 1ºA vs 1ºD (2) 1ºB vs 1ºC
 01/02 FINAL GANADOR (1) vs GANADOR (2)

Todos los partidos se disputarán en campo establecido por la Federación.

El equipo ganador de la Copa disputará la Final a Cuatro de Liga como primer clasificado, siempre y cuando quede entre los cuatro primeros clasificados de la fase regular. En este caso se producirá un arrastre de puestos entre los cuatro primeros clasificados.

En caso de no clasificarse entre los cuatro primeros equipos de la fase regular, terminará esta fase en esa misma posición.

GRUPO: ÚNICO

1º.- NAHASKET EL POTELO DE SANCHO	7º.- AFILADOS GASTEIZ ARASKI
2º.- AXA AMURRIO	8º.- LA TERRACITA ARABA
3º.- URGATZI	9º.- BAIGENE CORAZONISTAS
4º.- A.E. SAN PRUDENCIO KANGRETX	10º.- LAKUA BASKET 04
5º.- CAMPING IBAIA TOJU	11º.- INGALVI EXPERIENCE
6º.- C.B. ECAGAS	12º.- C.D.B. SIBERIA GASTEIZ D

LIGA REGULAR

- Liga a doble vuelta, 22 jornadas.
- Los dos primeros clasificados tienen acceso directo a final a cuatro para Título de Liga. El ganador de esta final a cuatro será el campeón de liga.
- Disputarán cruces previos PLAY-IN a un solo partido cruce X, (3º-4º), y cruce Y, (5º-6º). Serán locales los equipos, 3º y 5º.
- El equipo ganador del cruce X disputará la final a cuatro contra el 2º clasificado.
- El equipo perdedor del cruce X disputará cruce como equipo local, a un solo partido contra equipo ganador del cruce Y. El vencedor de esta eliminatoria disputará la F4 como 4º clasificado contra el primer clasificado de la fase de liga.

- El campeón de liga tiene derecho a ascenso directo a 2ª División Femenina. En caso de renuncia, el derecho pasaría al segundo clasificado y así sucesivamente dentro la propia categoría.
- Si ningún equipo utiliza su derecho a ascender de categoría, la plaza será adjudicada a la F.A.B.
- Los tres últimos clasificados descienden a senior femenina de 2ª categoría.
- Si algún equipo alavés de 2ª División Femenina desciende a provincial, perderán la categoría los siguientes clasificados en los puestos anteriores al descenso, 9º, 8º, y así sucesivamente.
- En caso de plazas vacantes y con solicitudes de equipos presentadas en los plazos establecidos, tendrán prioridad los de mayor categoría deportiva de la última temporada.
- La organización de la Final a Cuatro podrá ser solicitada según el artículo 22 de estas normas.
- Los partidos serán:

CRUCE X 30 MAYO 1º contra ganador cruce (X-Y) (4º)

CRUCE Y 30 MAYO 2º contra ganador cruce X (3º)

FINAL 31 MAYO GANADORES CRUCE X - Y

JORNADAS

OCT.	NOV.	DIC.	ENE.	FEB.	MAR.	ABRIL	MAYO
	09				01		
12	16	14	11	08	08	12	10
19	23	21	18		15	19	17
26	30		RES-25	22	22	RES-26	P-IN-24
					29		F4-31

Posibilidad de disputar la Final a cuatro en fecha posterior a la planificada, sujeto a la disponibilidad de instalaciones deportivas municipales.

CALENDARIOS BALONCESTO FEDERADO 2025/26

CATEGORÍA: SÉNIOR FEMENINA 2

GRUPO: ÚNICO

1º.- GORAPEN GORATU GASTEIZ	7º.- EKHITARRAK PAINTBALL ITURGUTXI
2º.- TOJU 07	8º.- JOTAKE
3º.- MENDIRIA C.B. A	9º.- KAKAO SIBERIA GASTEIZ B
4º.- EGIBIDE	10º.- KANAIA MARIANISTAS
5º.- LUIS DORAO	11º.- SUGARRAK LAUDIO
6º.- ZUIA 02	12º.- PREMAVI

NORMAS DE LA COMPETICIÓN

- Liga a doble vuelta, 22 jornadas.
- Ascienden tres equipos.
- Los dos primeros clasificados disputarán la Final de Liga.
- Los equipos clasificados 3º al 6º disputarán una Final a cuatro, 3º- 6º y 4º - 5º. El equipo ganador de esta F4 será el tercer clasificado para ascender de categoría.
- Si ningún equipo utiliza su derecho a ascender de categoría, las plazas serán adjudicadas a la F.A.B.
- En caso de plazas vacantes y con solicitudes de equipos presentadas en los plazos establecidos, tendrán prioridad los de mayor categoría deportiva de la última temporada.
- La organización de las finales podrán ser solicitadas según el artículo 22 de estas normas.
- Los partidos serán:

FINAL LIGA 16/17 MAYO 1º- 2º
 CRUCE X 16 MAYO 3º - 6º
 CRUCE Y 16 MAYO 4º - 5º
 FINAL ASCENSO 17 MAYO GANADORAS CRUCE X - Y

JORNADAS

OCT.	NOV.	DIC.	ENE.	FEB.	MAR.	ABRIL	MAYO
	09				01		
12	16	14	11	08	08	12	10
19	23	21	18		15	19	F4-17
26	30		25	22	22		
					29		

Posibilidad de disputar la Final a cuatro en fecha posterior a la planificada, sujeto a la disponibilidad de instalaciones deportivas municipales.

CALENDARIOS BALONCESTO FEDERADO 2025/26

CATEGORÍA: SÉNIOR FEMENINA 3

GRUPO: ÚNICO

1º.- LAKUA BASKET 07	7º.- LAKUA BASKET MIX
2º.- IOAR JOTAKE	8º.- SIKUELAK
3º.- C.D.B. SIBERIA GASTEIZ C	9º.- AUTOESCUE. LECETA SIB.GASTEIZ A
4º.- SAN PRUDENCIO	10º.- AGURAIN SASKIBALOIA
5º.- CALASANZ	11º.- DESCANSA
6º.- MENDEBALDEA IZAH	12º.- MENDIRIA C.D. B

NORMAS DE LA COMPETICIÓN

- Liga a doble vuelta, 22 jornadas.
- Ascienden tres equipos.
- Los dos primeros clasificados disputarán la Final de Liga.
- Los equipos clasificados 3º al 6º disputarán una Final a cuatro, 3º- 6º y 4º - 5º. El equipo ganador de esta F4 será el tercer clasificado para ascender de categoría.
- Si ningún equipo utiliza su derecho a ascender de categoría, las plazas serán adjudicadas a la F.A.B.
- En caso de plazas vacantes y con solicitudes de equipos presentadas en los plazos establecidos, tendrán prioridad los de mayor categoría deportiva de la última temporada.
- La organización de las finales podrán ser solicitadas según el artículo 22 de estas normas.
- Los partidos serán:

FINAL LIGA 16/17 MAYO 1º- 2º
CRUCE X 16 MAYO 3º - 6º
CRUCE Y 16 MAYO 4º - 5º
FINAL ASCENSO 17 MAYO GANADORAS CRUCE X – Y

JORNADAS

OCT.	NOV.	DIC.	ENE.	FEB.	MAR.	ABRIL	MAYO
	09				01		
12	16	14	11	08	08	12	10
19	23	21	18		15	19	F4-17
26	30		25	22	22		
					29		

Posibilidad de disputar la Final a cuatro en fecha posterior a la planificada, sujeto a la disponibilidad de instalaciones deportivas municipales.

CALENDARIOS BALONCESTO FEDERADO 2025/26

CATEGORÍA: SÉNIOR MASCULINO 1ª

COPA DE LA LIGA

Se establece un sistema de Copa en función de la clasificación de la temporada 24/25.

GRUPO A	GRUPO B	GRUPO C	GRUPO D
1º S. KOYOTE	2º JOTAKE	3º ISATI A	4º MARIANISTAS
5º TOJU	6º SIB. GASTEIZ A	7º URGATZI B	8º KOXKA OSTIKO
9º S. PRUDENCIO B	10º INDEPENDIEN.	11º ANTI KIROL	12º ZUIA 02

21/09	1º vs 5º	2º vs 6º	3º vs 7º	4º vs 8º
28/09	5º vs 9º	6º vs 10º	7º vs 11º	8º vs 12º
05/10	1º vs 9º	2º vs 10º	3º vs 11º	4º vs 12º

31/01 SEMIFINALES (1) 1ºA vs 1ºD (2) 1ºB vs 1ºC
 01/02 FINAL GANADOR (1) vs GANADOR (2)

Todos los partidos se disputarán en campo establecido por la Federación.

El equipo ganador de la Copa disputará la Final a Cuatro como primer clasificado siempre y cuando quede entre los cuatro primeros clasificados de la fase regular. En este caso se producirá un arrastre de puestos entre los cuatro primeros clasificados.

En caso de no clasificarse entre los cuatro primeros equipos de la fase regular, terminará esta fase en esa misma posición.

GRUPO: ÚNICO

1º.- TREBIÑU SAGARDOTEGIA S. KOYOTE	7º.- JOTAKE LA RIOJANA
2º.- URGATZI B	8º.- KOXKA OSTIKO
3º.- ISATI A	9º.- SAN PRUDENCIO B
4º.- LEK INGENIERIA MARIANISTAS A	10º.- ZUIA 02
5º.- BODE JATETXEA TOJU	11º.- ANTI KIROL
6º.- C.D.B. SIBERIA GASTEIZ A	12º.- INDEPENDIENTE B

LIGA REGULAR

- Liga a doble vuelta, 22 jornadas.
- Los dos primeros clasificados tienen acceso directo a final a cuatro para Título de Liga. El ganador de esta final a cuatro será el campeón de liga.
- Disputarán cruces previos PLAY-IN a un solo partido cruce X, (3º-4º), y cruce Y, (5º-6º). Serán locales los equipos, 3º y 5º.
- El equipo ganador del cruce X disputará la final a cuatro contra el 2º clasificado.
- El equipo perdedor del cruce X disputará cruce como equipo local, a un solo partido contra equipo ganador del cruce Y. El vencedor de esta eliminatoria disputará la F4 como 4º clasificado contra el primer clasificado de la fase de liga.
- El campeón de liga tiene derecho a ascenso directo a 2ª División Masculina. En caso de renuncia, el derecho pasaría al segundo clasificado y así sucesivamente dentro la propia categoría.
- Si ningún equipo utiliza su derecho a ascender de categoría, la plaza será adjudicada a la F.A.B.

- Los tres últimos clasificados descienden a senior masculina de 2ª categoría.
- Si algún equipo alavés de 2ª División Masculina desciende a provincial, perderán la categoría los siguientes clasificados en los puestos anteriores al descenso, 9º, 8º, y así sucesivamente.
- En caso de plazas vacantes y con solicitudes de equipos presentadas en los plazos establecidos, tendrán prioridad los de mayor categoría deportiva de la última temporada.
- La organización de la Final a Cuatro podrá ser solicitada según el artículo 22 de estas normas.
- Los partidos serán:

CRUCE X 30 MAYO 1º contra ganador cruce (X-Y)

CRUCE Y 30 MAYO 2º contra ganador cruce X

FINAL 31 MAYO GANADORES CRUCE X - Y

JORNADAS

OCT.	NOV.	DIC.	ENE.	FEB.	MAR.	ABRIL	MAYO
					01		
12	09	14	11	08	08	12	10
19	16	21	18		15	19	17
26	23		RES-25	22	22	RES-26	P-IN 24
	30				29		F4-31

Posibilidad de disputar la Final a cuatro en fecha posterior a la planificada, sujeto a la disponibilidad de instalaciones deportivas municipales.

CALENDARIOS BALONCESTO FEDERADO 2025/26

CATEGORÍA: SÉNIOR MASCULINO 2ª

GRUPO A

- 1º.- CAFÉ IPARRA JOTAKE
- 2º.- PREMAVI
- 3º.- ORLEGI S.K.E.
- 4º.- INDEPENDIENTE A
- 5º.- LEK INGENIERIA MARIANISTAS B
- 6º.- LUKANIKOS S.K.
- 7º.- ISATI B
- 8º.- UNAMUNO
- 9º.- ANTI KIROL B
- 10º.- EKHITARRAK BERRI TXOKO
- 11º.- LAKUA BASKET ISIDROS
- 12º.- CALASANZ

GRUPO B

- 1º.- AGUREAK
- 2º.- GORATU GASTEIZ
- 3º.- BAT IRU BAT
- 4º.- MANAOS TOJU B
- 5º.- BAPO MENDEBALDEA
- 6º.- C.D.B. SIBERIA GASTEIZ B
- 7º.- I4A-1
- 8º.- KM CHINO LAKUA PANDAS
- 9º.- ATZURRA PALOMAS ASESINAS
- 10º.- LAKUA BASKET MORADO
- 11º.- LARRAIN
- 12º.- AGURAIN SASKIBALOIA B

NORMAS DE LA COMPETICIÓN

- Liga a doble vuelta, 22 jornadas.
- Ascenden de categoría tres equipos.
- Los primeros clasificados de cada grupo ascienden y jugarán por el título de liga.
- Los segundos y terceros clasificados de cada grupo jugarán una Final a Cuatro por una plaza de ascenso.
- Los tres últimos clasificados de cada grupo descienden a senior de 3ª categoría.
- Si algún equipo alavés de 2ª Nacional desciende a senior de 1ª, perderán la categoría los clasificados en 9º posición de cada grupo. Se tendrán en cuenta balances victorias/derrotas y puntos favor/contra.
- En caso de plazas vacantes en categorías superiores y con solicitudes de equipos presentadas en los plazos establecidos, tendrán prioridad los de mayor categoría deportiva de la última temporada.
- La organización de la Final a Cuatro podrá ser solicitada según el artículo 22 de estas normas.
- Los partidos serán:

FINAL LIGA 16/17 MAYO 1º A - 1º B
 FINAL A CUATRO 16 MAYO (1) 2ºA – 3ºB // (2) 2ºB – 3ºA
 FINAL GANADOR 17 MAYO (1) vs GANADOR (2)

JORNADAS

OCT.	NOV.	DIC.	ENE.	FEB.	MAR.	ABRIL	MAYO
					01		
12	09	14	11	08	08	12	10
19	16	21	18		15	19	F4-17
26	23		25	22	22		
	30				29		

Posibilidad de disputar la Final a cuatro en fecha posterior a la planificada, sujeto a la disponibilidad de instalaciones deportivas municipales.

CALENDARIOS BALONCESTO FEDERADO 2025/26

CATEGORÍA: SÉNIOR MASCULINO 3ª

GRUPO A

- 1º.- KANGRETX LEGENS
- 2º.- SUGARRAK LAUDIO
- 3º.- C.B. MAKOAK
- 4º.- ANBOTO JATETXEA
- 5º.- VIAJES OLARIZU
- 6º.- C.D. EUREKA
- 7º.- POZO I MOICAR
- 8º.- GAZALBIDE A
- 9º.- AGURAIN SASKIBALOA C
- 10º.- ATZURRA SUGOIAK
- 11º.- I4A-1
- 12º.- LAKUA BASKET MIX

GRUPO B

- 1º.- LUKANIK
- 2º.- MENDEBALDEA
- 3º.- ISATI C
- 4º.- EKHITARRAK SCIMMIA CERVE. ARTESANA
- 5º.- JOTAKE
- 6º.- EMVIT VEDRISKO
- 7º.- SAMBA CLUB DE BALONCESTO
- 8º.- AXA AMURRIO
- 9º.- GAZALBIDE B
- 10º.- BAT IRU BI
- 11º.- TIGRETONES
- 12º.- LAKUA BASKET 07

NORMAS DE LA COMPETICIÓN

- Liga a doble vuelta, 22 jornadas.
- Ascienden tres equipos de cada grupo.
- Los 1º y 2º clasificados de cada grupo ascienden y jugarán la Final a cuatro por el título de liga.
- Los equipos clasificados 3º al 6º de cada grupo disputarán una Final a cuatro, 3º- 6º y 4º - 5º. El equipo ganador de esta F4 será el tercer clasificado de cada grupo para ascender de categoría. Jugarán como equipos locales los 3º y 4º de cada grupo.
- En caso de plazas vacantes en categorías superiores y con solicitudes de equipos presentadas en los plazos establecidos, tendrán prioridad los de mayor categoría deportiva de la última temporada.
- La organización de la Final a Cuatro podrá ser solicitada según el artículo 22 de estas normas.
- En caso de no haber equipo/club organizador, serán los equipos locales los responsables de las labores de delegado de campo/ balones/etc...
- Los partidos serán:

CRUCE X 23 MAYO 1ºA – 2ºB

CRUCE Y 23 MAYO 1ºB – 2º A

FINAL GANADORES CRUCES X-Y 24 MAYO

JORNADAS

OCT.	NOV.	DIC.	ENE.	FEB.	MAR.	ABRIL	MAYO
					01		
12	09	14	11	08	08	12	10
19	16	21	18			19	17
26	23		25	22	22		F4-24
	30				29		

Posibilidad de disputar la Final a cuatro en fecha posterior a la planificada, sujeto a la disponibilidad de instalaciones deportivas municipales.